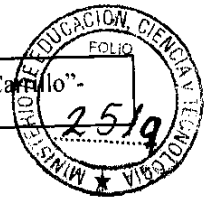




"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Castillo"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº **1380**

BUENOS AIRES, **10 OCT 2006**

VISTO la Ley Federal de Educación Nº 24.195, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 1276/96 y sus modificatorios, la Resolución Nº 209/03 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, las Resoluciones Nº 919/03 y Nº 1442/04 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y el Expediente Nº 11954/05, del registro de este MINISTERIO y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 inciso c) de la Ley Nº 24.195 establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN tiene la atribución de dictar normas generales sobre equivalencia de títulos y de estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que el Decreto Nº 1276/96, de noviembre de 1996, estableció que es el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN quien debe otorgar la Validez Nacional a los estudios cursados en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada reconocidos, dependientes de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, y los títulos por ellos expedidos.

Que por Resolución Nº 209/03 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN se acordaron los procedimientos para el otorgamiento de la Validez Nacional a Certificados y Títulos emitidos conforme a las respectivas normativas jurisdiccionales, de modalidad presencial, correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnico Profesionales, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº **1380**

toda otra modalidad de formación técnica profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que la Resolución N° 919/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que por el artículo 5° de la Resolución N° 1442/04 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1° y 3° de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 919/03.

Que por Expediente N° 11954/05 las autoridades educativas de la Provincia de LA PAMPA solicitan la Validez Nacional del Diseño Curricular de la Educación Polimodal Ruralizada.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación del mencionado Diseño Curricular.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

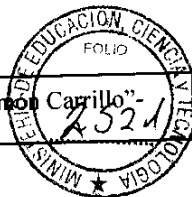
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92),

[Firmas manuscritas]



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar Validez Nacional, hasta el 2007 y cohortes, a los Certificados del Diseño Curricular de la Educación Polimodal Ruralizada, de modalidad presencial, de la Provincia de LA PAMPA, aprobado jurisdiccionalmente por Resoluciones Provinciales N° 1047/02 y N° 200/05.

ARTICULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Certificados correspondientes al Diseño Curricular mencionado en el artículo 1º y que se emitan a partir de la fecha, las normas provinciales de aprobación y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

1380

RESOLUCION N° _____

[Firma manuscrita]
M. DAVEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología